

EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: MILTON CESAR QUIROZ FERNANDEZ
RAD. 470014053001202100690



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Hoy Siete (7) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022), la suscrita Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, en atención a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive del auto de fecha Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022) aquí proferido, procede hacer la liquidación de costas al tenor del art. 366 del C.G. del P., en la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$2.102.149
Sin gastos	-----
SUMAN	\$2.102.149

Son: DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.102.149) M/L

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita Rosa Lopez Vides', written over a light blue circular stamp.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: MILTON CESAR QUIROZ FERNANDEZ
RAD. 470014053001202100690

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Hoy Siete (7) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022), paso este proceso al despacho de la jueza informando que se procedió a liquidar las costas tal como fue ordenada en el auto de Sentencia. Ordene.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Siete (7) de Julio de Dos mil Veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y en vista de que la liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., consideramos aprobarla.

Notifíquese,

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19491b7efc41583d93cf8d685f0e819c9f1ad920b82acff34638b587e0bbe552**

Documento generado en 07/07/2022 04:44:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>